

# Espejismos de representación especial: análisis de la circunscripción especial afro para la Cámara de Representantes\*

Juan Pablo Milanese<sup>1</sup>

Inge Helena Valencia<sup>2</sup>

## Introducción

Durante la última década del siglo XX varios países de América Latina implementaron reformas institucionales con el propósito de incentivar proyectos de nación incluyente, basados en un modelo de reconocimiento diferencial. Dentro de este marco, Colombia redefinió su carácter nacional declarando a su Estado como laico, pluriétnico y multicultural, estableciendo a través de la Constitución de 1991 una serie de políticas diferenciales<sup>3</sup> entre las que se destacan las circunscripciones electorales

\* Los autores agradecen a Laura Silva por su valiosa contribución en el levantamiento y procesamiento de los datos utilizados para el trabajo

<sup>1</sup> PhD en Ciencias Políticas y Sociales y Magíster en Relaciones Internacionales de la *Università degli Studi di Bologna* y politólogo de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como profesor asociado del Departamento de Estudios Políticos y director de la Maestría en Gobierno de la Universidad Icesi. Sus áreas de interés en investigación son la política comparada y las instituciones políticas, más específicamente, las relaciones entre poderes Ejecutivo y Legislativo y los efectos de los sistemas electorales sobre los comportamientos políticos. [jmilanese@icesi.edu.co](mailto:jmilanese@icesi.edu.co)

<sup>2</sup> Doctora en Antropología Social y Etnología de la Escuela de Altos Estudios París, Francia. Actualmente es directora del Programa de Antropología de la Universidad Icesi. Entre sus líneas de interés están los impactos del multiculturalismo y los procesos de participación política de poblaciones afrodescendientes e impactos sociales del narcotráfico en Colombia. Actualmente es becaria del Programa Drogas, Seguridad y Democracia del Concejo de Investigación en Ciencias Sociales (SSRC) de EE.UU. y sus publicaciones recientes han aparecido en *Revista Colombiana de Antropología*, *Revista Chilena de Antropología Visual*, *Revista de Historia Comparada de la Universidad Federal Río de Janeiro*, y en el portal web *La Silla Vacía*. [ihvalencia@icesi.edu.co](mailto:ihvalencia@icesi.edu.co)

<sup>3</sup> El multiculturalismo se constituyó simultáneamente como un proyecto político en un escenario en el que se redefinieron ideas tradicionales de la democracia como son la ciudadanía y la

basadas en un criterio étnico. Así, a través de sus artículos 171 y 176<sup>4</sup> se garantizó una presencia mínima para las minorías indígenas y afrodescendientes en el Senado y en la Cámara de Representantes<sup>5</sup>.

Se referencia una representación mínima, especialmente en el caso afro, como consecuencia de la significativa brecha existente entre la proporción de la población de esas minorías étnicas y los niveles de representación legislativa alcanzados. Sin embargo, cabe remarcar que el establecimiento de una política de acción afirmativa no pretende resolver inmediatamente el problema de discriminación y desigualdad preexistente. Por el contrario, procura brindar las condiciones básicas para el acceso preferencial a recursos políticos previamente inaccesibles que permitan cambiar, en el mediano o largo plazo, las condiciones hasta entonces estructuralmente adversas.

Más de veinte años después, la experiencia acumulada en la serie de elecciones celebradas desde el establecimiento oficial de las curules en 1994, no hace más que sembrar dudas sobre la calidad de la representación producida. De hecho, aun cuando esta pueda interpretarse como un mecanismo de promoción de derechos para una población escasamente considerada en el proceso de toma de decisiones, los espacios abiertos continúan mostrando evidentes disfuncionalidades, sin producir la esperada representación de las comunidades (Giraldo y López, 2007). Incluso algunos autores hacen referencia al agotamiento del mecanismo de representación (Basset, 2011).

Dentro de este marco, el presente trabajo pretende hacer un análisis sobre el funcionamiento de la circunscripción especial como mecanismo de representación, evaluando su eficacia y legitimidad. Para poder llevarlo a cabo, el artículo se divide en tres partes fundamentales. La primera caracterizada por una revisión básica de los mecanismos que llevaron a su establecimiento, la segunda por un análisis de su continuidad a lo largo del tiempo y de las principales características de su funcionamiento y la tercera por el escenario de crisis arrojado por los resultados de la última elección. Finalmente, en un cuarto y último apartado se realizarán

---

participación. En este sentido, nociones que tradicionalmente involucraron intenciones de carácter universalista, comenzaron a ser pensadas de manera particular y focalizada.

<sup>4</sup> Mientras que el 171 garantizó la circunscripción especial indígena, el 176 abrió esa posibilidad a otras minorías.

<sup>5</sup> Se hace referencia específicamente a dos asientos en el Senado y uno en la Cámara para indígenas, dos en la Cámara para afros y uno en la Cámara para colombianos residentes en el exterior.

una serie de recomendaciones con respecto a los mecanismos de representación especial vigentes y algunos escenarios hipotéticos de reforma.

## **Antecedentes de la circunscripción. Trayectorias de movilización de la población afrodescendiente en Colombia**

No obstante la existencia de las curules pueda constituirse en un instrumento de negociación —susceptible de ampliar el margen político de impacto de la agenda legislativa—, cabe señalar que, como remarca Peralta González (2005), su implementación nunca se presentó entre los principales intereses de los movimientos afro ni durante el período de la Constituyente ni anteriormente. También es interesante tener en cuenta que, como resalta Agudelo (1999), la circunscripción especial no fue el único espacio de representación étnica diseñado, destacándose también otros como la Comisión Consultiva de Alto Nivel, las comisiones consultivas regionales, los CONPES, la Junta Directiva de Incora, el Concejo Nacional de Reforma Agraria, el Concejo Nacional Ambiental, la Dirección de Corporaciones Autónomas Regionales, el Instituto de Investigación del Pacífico, el Concejo Nacional de Planeación, Plan Pacífico, la Comisión Pedagógica Nacional, etcétera.

Sin embargo, lejos de ser una casualidad, la ampliación de la participación de los movimientos afrocolombianos fue el resultado de una evolución normativa que implicó varias décadas de trabajo. En este sentido, tanto para Peralta González (2005) como para Agudelo (2005) resulta clave resaltar que desde los setenta comenzaron a presentarse de modo simultáneo dos formas de acción colectiva vinculadas a la movilización de las poblaciones afrodescendientes —una rural y otra urbana—<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Por un lado, los círculos de estudio sobre la cultura negra, influenciados por la lucha racial de EE.UU. y el Apartheid en Sudáfrica, donde sobresalieron el Centro de Investigación de la Cultura Negra (Cidcun) y el grupo Soweto, antecedente del movimiento Cimarrón. Por el otro, comenzó a consolidarse en Chocó la ACIA, un movimiento campesino originado en la teoría de la liberación (Peralta González, 2005).

Tabla 1. Genealogía de la formación de movimientos afrocolombianos

Período	Características
<b>Colonia y albores de la república</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo proceso de movilización</li> <li>• Palenques contra políticas de administración colonial</li> <li>• Procesos emancipatorios, jurídicos y de cimarronaje</li> <li>• <i>Benkos Biobo</i></li> </ul>
<b>1920-1930 Albores del movimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgos políticos con reivindicaciones alrededor de la marginalidad y la pobreza de las poblaciones negras o afrodescendientes</li> <li>• <i>Marino Viveros</i></li> </ul>
<b>1940-1950 Liderazgos, intelectuales y política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgos intelectuales alrededor de la emergencia de la “conciencia negra” Reivindicación sobre particularidad de un sujeto negro.</li> <li>• <i>Manuel Zapata Olivella</i></li> </ul>
<b>1960-1970 De intelectuales a movimiento de masas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación raza y clase. Luchas globales antirracistas y por la defensa de los derechos civiles provenientes de EE.UU. y Suráfrica</li> <li>• Importancia de luchas y reivindicaciones obreras-agrarias-clase en el contexto colombiano</li> <li>• <i>Movimiento Cívico del Norte del Cauca.</i></li> <li>• <i>Creación centros de estudios: Soweto, Centro Investigación Cultura Negra y Cidcun</i></li> </ul>
<b>1980-1990 Movimiento masas-organizaciones de base</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencia de organizaciones que reivindican procesos de lucha y defensa por el territorio y la identidad propia</li> <li>• Reivindicaciones dentro del convenio 169 OIT (Pueblos Indígenas)</li> <li>• <i>Asociación Campesina Integral Atrato</i></li> </ul>
<b>1991 Reconocimiento como grupo étnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento derechos particulares: artículo 55 y Ley 70 de 1993</li> <li>• Apertura y participación política</li> <li>• Proceso de titulación de territorios colectivos</li> </ul>

Fuente: Agudelo, 2000, 2002 y 2005; Valencia, 2008.

Estos tipos de experiencia se constituyeron como marcos para el establecimiento de construcciones identitarias heterogéneas como consecuencia de sus orígenes disímiles y las trayectorias particulares de disputa por el poder. Así, mientras que en Chocó las organizaciones campesinas negras aspiraban a alcanzar el control, la protección y el acceso al territorio, los grupos de las ciudades reclamaban justicia social, conciencia étnica y reconocimiento de su ciudadanía.

Con la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, ambas experiencias organizativas confluyeron en un proceso que reunió a activistas y movimientos dispersos en torno a la Coordinadora Nacional de Comunidades Negras. Sin embargo, aun cuando se concertaron ejes

de discusión, no fue posible unificar las alternativas electorales para su representación en la ANC. La ausencia de puntos de encuentro se manifestó en el momento de selección de su representación como minoría étnica (Mosquera, 2007).

Mientras que los grupos urbanos estaban divididos entre aquellos que proponían iniciar un movimiento autónomo y quienes eran más proclives a unirse a otros sectores que pretendían participar en la ANC, aquellos rurales decidieron alinearse detrás de la candidatura de Rojas Birry. De hecho, su experiencia estaba mucho más cerca de los reclamos elaborados por los indígenas que desde las candidaturas afro (Giraldo, 2007). Finalmente, el reflejo de esta dispersión fue visible en el lanzamiento de veinte candidatos afro a las elecciones de la ANC, lo cual resultó ser una estrategia ineficaz que no permitió obtener representación dentro de la misma.

Una vez en marcha la Asamblea, el resultado fue una evidente asimetría entre la atención a grupos indígenas y afros. De hecho, los logros territoriales, políticos y culturales alcanzados por los primeros fueron indudablemente superiores. Así, mientras que a los indígenas se les reconocieron inmediatamente dos escaños en el Senado, el resguardo como figura de autoridad local y se les otorgó el carácter de entidades territoriales, los logros de las comunidades afro se vieron relegados a las disposiciones transitorias del artículo T55<sup>7</sup>.

En este sentido, de acuerdo con Peralta (2005), las razones que impidieron mayores logros fueron el desconocimiento de los antecedentes de movilización social y política de las comunidades y la falta de reconocimiento de especificidad étnica, ya que se asumía que se encontraban plenamente asimilados a la sociedad y el proceso organizativo a nivel nacional sufría de fragilidad e inexperiencia.

Finalmente, el artículo T55 fue reglamentado dos años después con la Ley 70 de 1993. Esto les permitió a las comunidades negras organizar una comisión especial encargada de la elaboración de un proyecto de ley en el que se reconocieran y protegieran sus derechos territoriales, políticos, sociales y culturales en la cuenca del Pacífico. Si bien en su versión original, la circunscripción especial no era parte

---

<sup>7</sup> La inclusión del AT 55 fue posible después de un largo proceso de cabildeo que incluyó el envío de más 22 mil telegramas que demandaban la expedición del artículo y la toma de la embajada de Haití.

del texto<sup>8</sup>, por recomendación de legisladores liberales y conservadores provenientes de regiones negras del país, se incluyó teniendo como base el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Sintetizando, debe reconocerse que, sin ignorar el trabajo previo de algunas organizaciones, la apertura del sistema político no fue el resultado de sus acciones colectivas y sistematizadas. Sin embargo, éstas produjeron el surgimiento de múltiples experiencias organizativas; de hecho, partir de la Ley 70 puede hacerse referencia a una explosión político-organizativa del sector afrodescendiente<sup>9</sup>.

## Desarrollo de la circunscripción

### Primera etapa: discontinuidad

El 9 de junio de 1993, con una destacada participación de la senadora Piedad Córdoba, se aprobó el proyecto de ley que establecía la circunscripción especial. Un año más tarde, la celebración de las elecciones de 1994 no solo marcó un hito desde el punto de vista de lo que significa el establecimiento de una mecánica formal de representación. También dejó claro lo que a la postre se establecería como una tendencia recurrente en el distrito especial como es la convivencia de candidaturas de dirigentes genuinamente vinculados con las poblaciones afro y la de oportunistas que, sin un lazo constante, aprovecharon las elecciones para intentar acceder a espacios dentro del poder legislativo.

Vale la pena mencionar que a partir de los logros materializados en la Ley 70 de 1993 y la apertura a los canales de participación política, se genera una nueva división entre quienes estaban a favor del desarrollo de un movimiento que aprovechara los espacios institucionales abiertos, y los que creían en un movimiento social en el cual la participación electoral era una posibilidad más, no particularmente relevante. Esta

---

<sup>8</sup> En él se incluyeron tres propuestas básicas como son el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva a las comunidades que habían ocupado tierras baldías en zonas rurales ribereñas en la cuenca del Pacífico; al establecimiento de mecanismos que permitan proteger la identidad cultural y los derechos especiales como grupo étnico minoritario; y a fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades negras (Peralta, 2005).

<sup>9</sup> En este sentido, si para 1993 Peter Wade identificaba 80 organizaciones, para 1994 estas se habían multiplicado a 365 (registradas en la DACN). La prioridad de muchos pasó a ser la obtención de recursos económicos asignados por el Estado o por organismos internacionales. Los logros de la nueva estructura organizativa del Estado han sido la transformación de la realidad jurídica y política de las comunidades afro sin que ello haya implicado la superación de las condiciones de marginalidad de la población afrocolombiana (Wade, 2000).

diferencia marcó el distanciamiento entre quienes permanecieron en la Coordinadora Nacional de Comunidades Negras, que más tarde dará origen al Proceso de Comunidades Negras, y se enfocaron en lograr la reglamentación de la Ley 70, y los sectores afro más cercanos a los partidos Liberal y Conservador, quienes apuntaron sus esfuerzos a la dinámica electoral (Rosero y Grueso, 2002, p. 240).

Zulia Mena y Agustín Valencia fueron los primeros en ocupar las curules en el período legislativo 1994-1998. Poseedores de perfiles claramente divergentes, la primera lo hizo basando su campaña en la promoción de su trabajo comunitario y en su condición de “mujer negra” —es decir, de pertenencia a dos grupos históricamente marginados—; el segundo, mediante el apoyo electoral y financiero proveniente de los partidos tradicionales.

Tabla 2: Legisladores elegidos por la circunscripción especial afro (1994-2014)

Período	Legisladores elegidos
1994-1998	Zulia Mena Agustín Valencia
2002-2006	María Isabel Urrutia Willington Ortiz
2006-2010	María Isabel Urrutia Silfredo Morales
2010-2014	Yair Acuña Heriberto Arrechea
2014-2018	¿María del Socorro Bustamante? ¿Moisés Orozco?

Fuente: elaboración propia con datos de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sin embargo, más allá de sus perfiles, el pesimismo estructural que muchas organizaciones manifestaban frente a los efectos reales de la circunscripción, sumado a una labor legislativa que no colmó la mayor parte de las expectativas, produjo, como fue señalado por distintos autores (Agudelo, 1999, 2000 y 2005; y Peralta, 2005), un fuerte cuestionamiento con respecto a la representatividad de la misma, lo que ocasionó como consecuencia una evidente pérdida de legitimidad.

Dentro de este marco, si bien difícilmente pueda ser identificado como la principal causa, el escenario apenas descrito contribuyó sin duda alguna a potenciar uno de los más duros golpes recibidos por el distrito especial: la demanda de inconstitucionalidad realizada al artículo

66 de la Ley 70, al que la Corte Constitucional declaró inexecutable<sup>10</sup> y así la circunscripción quedó sin validez. Frente a este pronunciamiento, se presentaron ocho proyectos de ley que intentaron reglamentar nuevamente el artículo 176 de la Constitución, restableciendo el distrito especial. Sin embargo, ninguno fue sancionado, lo que evidencia una combinación desfavorable caracterizada por el poco interés de las mayorías legislativas por el tema, la vaga definición de la idea de “minorías políticas” predominante y un reconocimiento social limitado. Incluso organizaciones con fuerte arraigo social, como el Proceso de Comunidades Negras y Cimarrón, presentaron posturas favorables a la desaparición de las curules. El resultado fue la eliminación —que terminaría por ser provisoria— de la circunscripción especial, cosa que se tradujo en la ausencia de representación diferencial para el período legislativo 1998-2002.

Finalmente, durante este período, fue nuevamente la senadora Córdoba —única dirigente afro en el Congreso entre 1998 y 2002— quien reimpulsó la circunscripción, presentando un nuevo proyecto de ley que permitió restablecerla para las elecciones legislativas de 2002. El proyecto presentado se reglamentó con la Ley 649 de 2001, la que afirma en su artículo tercero que quienes quieran participar como candidatos de la circunscripción deben pertenecer a la comunidad y, además, estar avalados por alguna organización registrada previamente ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

## Segunda etapa: desestructuración y volatilidad

Resueltos los problemas constitucionales, la circunscripción comenzó a funcionar ininterrumpidamente desde 2002. Sin embargo, su continuidad estuvo lejos de materializarse en un proceso de institucionalización de fuerzas políticas razonablemente consistentes<sup>11</sup> y, mucho menos, de un sistema partidario (ver Mainwaring y Torcal, 2005; Jones y Mainwaring, 2003). De hecho, la información empírica recolectada muestra extremadamente bajos niveles de estabilidad en la competencia, que se manifiestan en una notablemente alta rotación de candidatos y listas, un

---

<sup>10</sup> Esta ley fue declarada inexecutable, debido a un análisis que realizó la Corte Constitucional mediante la sentencia c-484 de 1996. En ella la Corte declaró inconstitucional el artículo 66, que otorgaba las dos curules a la población afro, puesto que no se había cumplido con el procedimiento que exige la aprobación de una ley electoral, sobre el cual denunció vicios de forma (Peralta, 2005).

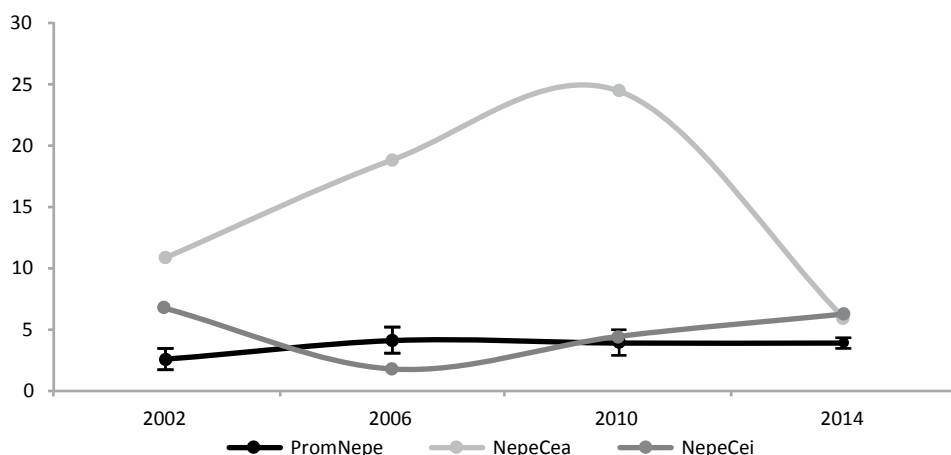
<sup>11</sup> Aun utilizando una definición minimalista de lo que se entienda como partidos —por ejemplo, la clásica realizada por Sartori (1976)—, las organizaciones que presentan candidaturas a las elecciones muestran una extraordinaria fragilidad.



inusualmente elevado y variable número de éstas para la magnitud de distrito ( $M$ ) existente<sup>12</sup> y extraordinariamente altos niveles de volatilidad electoral.

En relación a la fragmentación, se parte de la premisa que, como señala la literatura vinculada al tema, es un hecho incuestionable que la magnitud de un distrito electoral afecta de forma inversa a la fragmentación del sistema de partidos<sup>13</sup>. Por lo tanto, en un escenario caracterizado por  $M=2$  debería esperarse, en principio, un número reducido de ellos (Milanese y Jaramillo, 2013). Por el contrario, la evidencia referente al caso muestra una fuerte inflación partidaria. Esto contrasta no solo con las premisas teóricas convencionales, sino también con el resto de los distritos pertenecientes a Cámara o Senado que distribuyen la misma cantidad de asientos<sup>14</sup>. Sólo las últimas elecciones muestran un relativo nivel de convergencia con ellos, aunque sería apresurado afirmar que tal situación se vaya a sostener a lo largo del tiempo.

Gráfico 1. Fragmentación electoral (NEPE) en distritos  $M=2$  de Cámara y Senado 2002-2014



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**PromNEPE:** promedio de número efectivo de partidos electoral de los distritos de la Cámara de Representantes con  $M=2$ .

**NepeCEA:** número efectivo de partidos electoral en la circunscripción especial afro. **NepeCEI:** número efectivo de partidos electoral en la circunscripción especial indígena del Senado (se utiliza Senado y no Cámara por la coincidencia de  $M$ ).

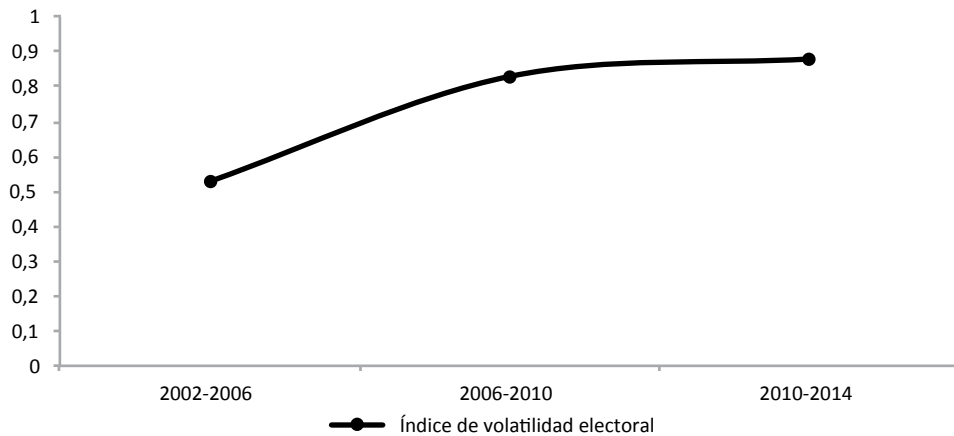
<sup>12</sup> Se entiende como magnitud distrital el número de asientos que se distribuirán en un distrito electoral específico.

<sup>13</sup> Numerosos clásicos lo señalan, asegurando que, aunque no de forma lineal, *ceteris paribus*, a medida que  $M$  se reduce, se incrementa el porcentaje de votos necesario para poder obtener representación, incentivando la agrupación de distintas fuerzas (ver Milanese y Jaramillo, 2013).

<sup>14</sup> Poseen la misma magnitud ( $M=2$ ): la circunscripción indígena para el Senado y Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada para la Cámara de Representantes.

Además, la significativa variación del número efectivo de partidos (Laakso y Taagepera, 1979) —que oscila, como mencionamos, entre picos exageradamente altos como el de 2010 y la convergencia con el resto de los distritos de igual magnitud como ocurriera en las últimas elecciones— da una clara muestra de la inestabilidad de un sistema que no solo no ha logrado adquirir un perfil definitivo, ni siquiera niveles mínimos de persistencia. Esta afirmación puede ser reforzada si, simultáneamente, se revisa el grado de volatilidad experimentado por el sistema (Bartolini y Mair, 1990).

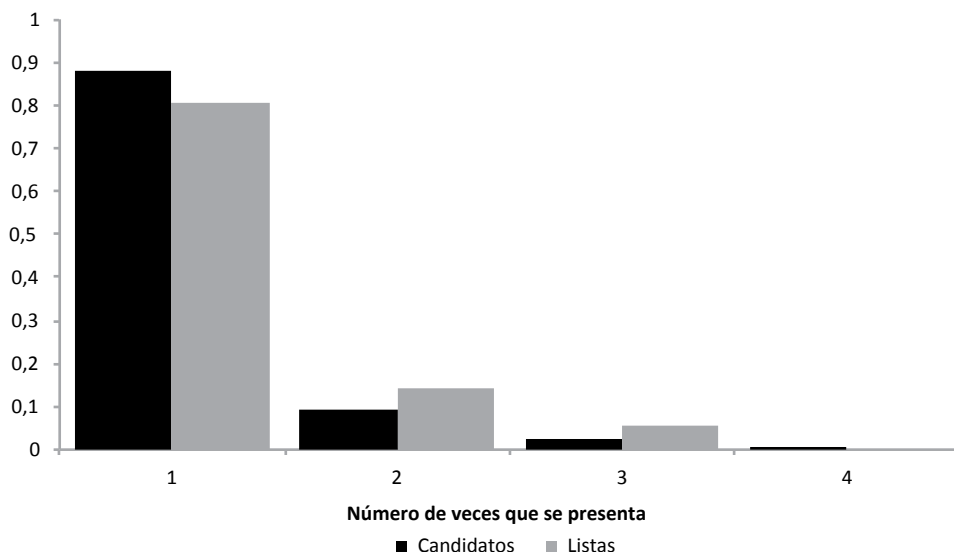
Gráfico 2. Nivel de volatilidad electoral. Circunscripción especial afro 2002-2014



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Como es esperable, variaciones semejantes desde el punto de vista de la fragmentación se traducen fácilmente en escenarios de notable volatilidad, que en este caso se acentúan como consecuencia de la aparición y desaparición de etiquetas partidarias como vehículos de las candidaturas y de estas mismas. De hecho, solo 12,8% de los candidatos se lanzaron en más de una elección, 9,8% en dos, 2,7% en tres y 0,3% en las cuatro, mientras y 19,6% de las etiquetas partidarias repitió en por lo menos una elección, 14,0% se lanzó dos veces, 5,6% tres y ninguna lista se lanzó en cuatro oportunidades.

Gráfico 3. Porcentaje de listas y candidatos que se presentan entre una y cuatro veces en distintas elecciones para la circunscripción especial afro 2002-2014



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cabe remarcar que no se están analizando candidaturas que se realizan por interpósita persona o listas que cambian sus nombres sin cambiar los actores que las constituyen. No obstante esto, la notable variación de nombres de personas y partidos da una clara muestra de la inestabilidad de la competencia.

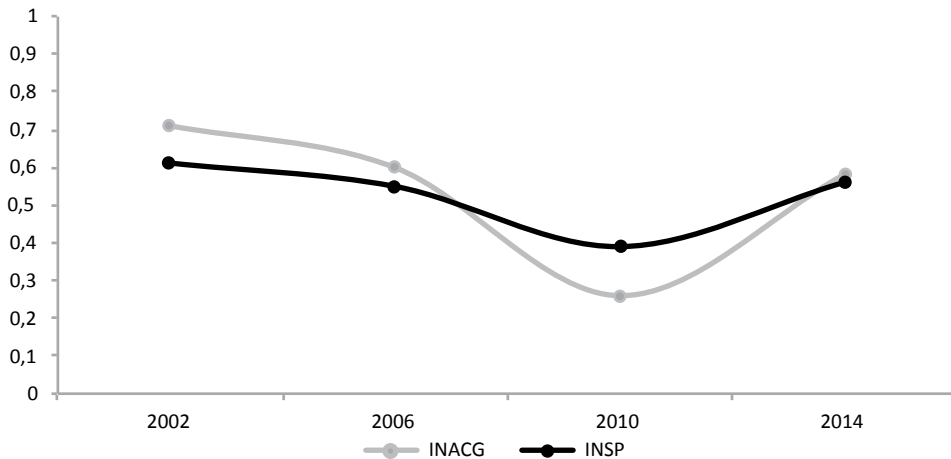
Finalmente, el último indicador que se utilizará para evaluar la desinstitucionalización del funcionamiento de la circunscripción es el de la nacionalización de las listas y del sistema de partidos dentro de ella. Se entiende nacionalización como el modo en que los partidos y el electorado se relacionan con el territorio, interpretándose un alto nivel de ésta como una considerable homogeneidad de los apoyos en los distintos distritos electorales (Jones y Mainwaring, 2003)<sup>15</sup>. En este caso, dado que es una sola circunscripción de carácter nacional, se utilizan los departamentos como unidad subnacional que permitirá evaluar los niveles de homogeneidad de las preferencias territorialmente expresadas<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Para el caso colombiano ver Batlle y Puyana (2011).

<sup>16</sup> La medida de nacionalización será calculada mediante el Índice Ponderado de Nacionalización de Bochler (2010) que no solo permite calcular —mediante un indicador basado en la fórmula matemática del Coeficiente de Gini— la nacionalización de los partidos y del sistema en su conjunto sino que además permite hacerlo ponderando el peso de las distintas unidades territoriales —en este caso departamentos— de acuerdo a su peso poblacional. De este modo, se

Si se parte de la premisa que un sistema nacionalizado es aquel donde el índice agregado oscila alrededor del 80% (Jones y Mainwaring, 2003), ello está lejos de ocurrir en la circunscripción especial. De hecho, aunque con oscilaciones, la información recogida en las distintas elecciones muestra un escaso nivel de nacionalización del sistema particularmente bajo en las elecciones de 2010.

Gráfico 4. Nivel de nacionalización del sistema y de los partidos ganadores. Circunscripción especial afro 2002-2014



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esos escasos niveles de nacionalización implican la presencia de listas fuertemente parroquiales como consecuencia de un intenso arraigo territorial y poca trascendencia más allá de las áreas de influencia de los candidatos, por lo general fuertemente circunscritas a zonas bien definidas.

No obstante, como se ha mencionado, esto fue particularmente visible en las elecciones de 2010, cuando el sistema experimentó una notable desnacionalización. Esta tiende a ser una situación relativamente regular y tiene que ver con el hecho de que pequeñas organizaciones de base, o la sumatoria de algunas de ellas, se lanzan a las elecciones sin capacidad de alcanzar una trascendencia nacional, incluso ni siquiera

---

evita el sobredimensionamiento de las unidades político-poblacionales más pequeñas que otros índices —como el de Jones y Mainwaring (2003)— producen al darle el mismo peso a todas.

Este no es un ajuste menor, ya que la distribución de la población afro, y por lo tanto de los votantes, tiende a ser fuertemente desigual en la geografía nacional, por lo que darle el mismo peso a cada distrito sesgaría fuertemente los resultados.

regional<sup>17</sup>. Además, es importante tener en cuenta que buena parte de esas organizaciones no solo concentran sus votos geográficamente, sino que estos están lejos de acercarse a los umbrales necesarios para poder competir por un escaño.

Pero, ¿por qué presentarse en condiciones tan desfavorables? Sobre todo si se tiene en cuenta que, a excepción de 2002<sup>18</sup>, el “costo de entrada” en número de votos para acceder a las curules tiende a ser notablemente más alto que en varias circunscripciones departamentales. Desde el punto de vista de los autores, la explicación reside en el hecho de que las elecciones en la circunscripción especial no deben ser necesariamente entendidas como un fin en sí mismo; en la línea de la hipótesis desarrollada por Milanese (2013), quien menciona que buena parte de las candidaturas no son lanzadas con el objetivo real de alcanzar una curul, sino por el contrario, de realizar una demostración de fuerza electoral que permita alcanzar posiciones de privilegio en elecciones posteriores —vale recordar que al año siguiente de las elecciones legislativas se celebran aquellas para autoridades municipales y departamentales—.

Es decir, el número de votos alcanzados puede servir como una demostración de “músculo político” que permita acceder a candidaturas “ejecutivas” o a renglones privilegiados en las listas a corporaciones, o simplemente que consienta el acercamiento a recursos de patronazgo como cargos públicos en el nivel departamental o municipal o distintos tipos de contratos con el Estado.

## Atomización de la organización social y sus efectos sobre la representación

Los argumentos apenas expuestos muestran de forma clara que difícilmente en los arreglos institucionales se pueden encontrar las causas

---

<sup>17</sup> En muchas oportunidades, esto puede observarse claramente en los nombres de las listas que muestran su proveniencia geográfica y sus intereses desde el punto de vista político. Solo por ilustrar se han seleccionado algunos como: Coagropacífico Ltda.; Fundación Afroguajira, Funagua; Fundación Afro-Cerreño Obatala; Asociación de comunidades afrocolombianas del municipio Yumbo, Afroyumbo; Asociación por los derechos de las negritudes de San Antero; Asociación por los derechos de las comunidades negras de Bolívar Martin Luther King; Organización de comunidades negras de Antioquia Estudiantes Palenkeros; Consejo Comunitario de la inspección de policía de Puerto Limón, Mocoa; Fundación Deportiva Viáfara; Botica Comunitaria del Valle del Cauca.

<sup>18</sup> Posiblemente el bajo costo de entrada en esas elecciones —Urrutia y Ortiz obtuvieron votaciones significativamente menores a los candidatos que obtuvieron las curules en otros comicios— haya incentivado que exista una multiplicación de candidatos y listas en las sucesivas, reduciéndose nuevamente en aquellas celebradas este año.

de la falta de consolidación de un sistema de competencia estable y estructurada en el distrito. Sobre todo si, como fue mencionado, se revisa el comportamiento de otros con características similares. Esto lleva necesariamente a revisar otro tipo de causas, identificando en algunas de carácter sociológico los principales indicios que podrían explicar esa situación. Se hace referencia específicamente a la fragmentación social y el parroquialismo<sup>19</sup> que experimenta buena parte de los procesos organizativos de las comunidades afrocolombianas que no es solamente visible desde el punto de vista electoral.

No obstante, durante la última década del siglo pasado comenzó un proceso de articulación de muchas de estas organizaciones, lo que dio origen a procesos más grandes que empezaron a tener gran reconocimiento como es el caso de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, CNOA, en 2002; Afrodes también en ese año; la Red de mujeres Kambirí, entre 1990 y 2003; o el Proceso de Comunidades Negras, PCN, pero el escenario existente continúa mostrando una fuerte dispersión de intereses y patrones organizativos<sup>20</sup>.

Tabla 3. Registro oficial de organizaciones de comunidades negras en el país

Departamento	Organizaciones	%	Departamento	Organizaciones	%
Antioquia	27	4,6	Huila	1	0,2
Arauca	1	0,2	Magdalena	1	0,2
Bolívar	102	17,2	Meta	4	0,7
Atlántico	22	3,7	Nariño	61	10,3
Caldas	10	1,7	Norte de Santander	2	0,3
Caquetá	2	0,3	Putumayo	7	1,2
Casanare	2	0,3	Quindío	1	0,2
Cauca	72	12,2	Risaralda	4	0,7
Cesar	5	0,8	Santander	2	0,3

<sup>19</sup> Se entiende por parroquial a una visión política limitada, vinculada a un territorio específico y con escasa proyección más allá de él.

<sup>20</sup> El trabajo que han venido realizando las organizaciones afrocolombianas puede clasificarse en cinco campos o líneas de acción: 1) Identidad étnica y Estado; 2) medio ambiente, cultura y educación; 3) derechos humanos y conflicto armado; 4) mujeres, jóvenes y adultos mayores; 5) territorio-territorialidad. Como se ve en el mapa, 1 en la mayoría de departamentos hay presencia de organizaciones afrocolombianas, muchas de las cuales a pesar de haberse constituido institucionalmente luego del giro multicultural, ya venían trabajando previamente en forma de grupos de trabajo comunitario en zonas rurales o grupos de estudio en las ciudades (CEI, Documento Inédito Congreso Nacional Afrocolombiano, 2013; Valencia, 2008).

<b>Departamento</b>	<b>Organizaciones</b>	<b>%</b>	<b>Departamento</b>	<b>Organizaciones</b>	<b>%</b>
Chocó	84	14,2	San Andrés	3	0,5
Córdoba	7	1,2	Sucre	11	1,9
Bogotá D. C.	90	15,2	Tolima	1	0,2
Guainía	1	0,2	Valle	67	11,3
La Guajira	2	0,3	<b>Total</b>	<b>592</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio del Interior y de la Justicia. Cálculos: Óscar Quintero, 2010.

Sin embargo, aun cuando se puede asimilar la situación de dispersión que experimentan tanto organizaciones sociales como listas —y ocasionalmente superposición de las dos—, no es posible realizar una asociación lineal entre ambas. De hecho, regularmente se experimentan evidentes diferencias y tensiones entre las agendas de quienes participan de la circunscripción especial y de quienes lideran las organizaciones de base, existiendo, como señala Quintero (2010), una tensión producida por los intereses y distintos ritmos que ambos poseen.

Teóricamente esto podría estar relacionado con el contraste producido por el mencionado parroquialismo de las segundas en contraposición al carácter nacional de la circunscripción. Sin embargo, existen más certezas que dudas que evidencian lo opuesto. Contrariamente a las expectativas formales, los datos revisados en el apartado anterior muestran que los candidatos, y entre ellos los representantes elegidos, aunque con oscilaciones, experimentaron bajos niveles de nacionalización, es decir, sus votaciones tendieron a estar relativamente concentradas (ver gráfico 4).

De este modo puede observarse que la expectativa “teórica” —fomentada institucionalmente— de representación homogénea de acuerdo a patrones étnicos, no tiene correlación con la realidad, convirtiéndose en un espejismo. De hecho, los intereses divergentes predominan, mostrando diferencias ideológicas, regionales, entre zonas urbanas y rurales, etcétera. Como se pudo observar, esto se manifiesta electoralmente en votaciones territorialmente concentradas y candidatos que responden a preferencias particulares.

La sumatoria de estos elementos devuelve a la pregunta inspirada en Basset (2011) sobre si el mecanismo de circunscripción especial está vigente o, por el contrario, agotado.

## La circunscripción especial y el escenario poselectoral 2014: ¿cuestionando aún más la circunscripción como mecanismo de representación?

Tras los comicios celebrados el 9 de marzo de 2014, María del Socorro Bustamante y Moisés Orozco —miembros de la Fundación Ébano de Colombia, Funeco— fueron elegidos como representantes de las comunidades negras en la circunscripción especial, lo cual produjo una fuerte polémica vinculada tanto a sus antecedentes políticos —fuertes cuestionamientos fueron realizados por la cercanía de los candidatos a actores vinculados con el narcotráfico y el paramilitarismo— como al color de su piel.

De hecho, en esta oportunidad la polémica excedió a los círculos ocupados por los movimientos sociales y políticos afro, para convertirse en un asunto público de mayor alcance que incluso ocupó un espacio privilegiado en la agenda mediática y fue desarrollado abiertamente en numerosos debates públicos<sup>21</sup>.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, ya antes de la realización misma de la elección, la presencia de quienes a la postre serían los ganadores multiplicó las polémicas con respecto a la forma en que se lanzan los candidatos, cómo se inscriben éstos en las listas, cómo las agrupaciones y los partidos avalan las candidaturas y, finalmente, el modo en que operan los órganos institucionales encargados de revisar el proceso —específicamente la Dirección de Asuntos Afrocolombianos del Ministerio del Interior<sup>22</sup>—. El debate se intensificó, específicamente, en relación a las debilidades referidas a la reglamentación del principio constitucional que estableció las dos curules y que hace que el mecanismo se preste para abusos sin garantizar la representación de la población afrodescendiente. Así, en medio de disputas y cuestionamientos, 77

---

<sup>21</sup> Los titulares de las noticias sobre el tema publicadas antes del 9 de marzo en medios como *Diario de Occidente*, *El Universal*, *La Silla Vacía*, *Semana*, y algunos reportes de organizaciones como Congreso Visible, daban cuenta de la polémica que se avecinaba no sólo el día de las elecciones sino también en el período posterior.

<sup>22</sup> De hecho, hacia finales del mes de marzo varios medios reflejaron la visita de la exsenadora Córdoba, acompañada por miembros de distintos movimientos afro, al despacho de Alejandro Ordóñez. En ella expusieron sus inquietudes frente a lo que entendían como una usurpación por parte de la ilegalidad de ambas curules. Ante sus peticiones, el Procurador solicitó al Ministerio del Interior presentar una iniciativa que incluyera la consulta previa como garantía de sus derechos políticos, requiriendo además al Concejo Nacional Electoral que se abstuviera de declarar la elección de Bustamante y Orozco.



candidatos pertenecientes a 28 movimientos políticos, se contendieron las dos curules.

Una vez pasada la elección, no cesaron los titulares en periódicos y revistas en los que se mencionaba la inconformidad de buena parte de las comunidades afrocolombianas con el resultado electoral. Se solicitó el recuento de votos, la revisión de los antecedentes judiciales de Bustamante y Orozco y se llamó repetidamente la atención sobre si estos personajes efectivamente representan o no a las negritudes. Mientras tanto, los ganadores de las curules defendieron su posición haciendo referencia a su ascendencia afro —Orozco— y a su legítimo autorreconocimiento como negra —Bustamante— como condición suficiente para ser elegidos en la circunscripción.

Posteriormente, en abril, varias organizaciones sociales defensoras de los derechos de las comunidades negras, lideradas por Ray Chapurri, director de Chao Racismo, y Piedad Córdoba, radicaron ante el Consejo Seccional de la Judicatura una tutela para anular la elección de ambos candidatos. En julio la tutela fue declarada improcedente por ese tribunal que consideró que no era coherente la demanda, ya que se planteó que tanto Bustamante como Orozco cumplían con los requisitos para presentarse a la circunscripción especial<sup>23</sup>. Una semana después el caso llegó al Consejo Superior, donde el magistrado Wilson Ruiz emitió medidas cautelares que suspendían la posesión de Bustamante y Orozco; a los días, su ponencia no fue aceptada y la decisión quedó en manos de la magistrada María Mercedes López (Semana, 10 de septiembre de 2014).

Para agosto, Bustamante y Orozco seguían sin posesionarse ya que la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura había decidido mantener la suspensión hasta que el Consejo de Estado se pronunciara de fondo sobre la demanda de nulidad en curso contra su elección. Finalmente, después de varios pronunciamientos y de la audiencia pública realizada en el Congreso de la República citada por la representante Angélica Lozano, el 26 de septiembre se dio el fallo de tutela.

Por una ajustada mayoría, los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura respaldaron la ponencia de la magistrada María Mercedes López, quien otorgó la razón a los demandantes.

---

<sup>23</sup> Vale recordar que quienes quieran participar como candidatos de la circunscripción deben pertenecer a la comunidad y, además, estar avalados por alguna organización registrada previamente ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior. En este caso ambos se autorreconocen como parte de la comunidad negra y tienen el aval otorgado por Funeco, organización registrada ante el Ministerio del Interior.

## Según López:

*Al interior del proceso tutelar, se demostró que quienes se inscribieron y resultaron elegidos, no acreditaron el principio de pertenencia con las negritudes, condición que legitima precisamente la representación de la comunidad, para lo cual se tienen parámetros identificadores establecidos legalmente (Colprensa, 22 de septiembre de 2014).*

La situación previamente mencionada ha llevado a que la polémica sobre la representación en la circunscripción especial alcanzara su punto más álgido desde la cancelación de las elecciones de 1998. Una de sus principales manifestaciones fue el mencionado debate abierto promovido por Angélica Lozano que congregó a un número significativo de actores relevantes.

En él, incluso antes de su mismo inicio, comenzaron a percibirse las tensiones y fracturas existentes dentro de la población afrodescendiente, que no hacen más que reforzar la idea previamente señalada de su razonable heterogeneidad. Así, en medio de la espera por el comienzo del evento, algunos reclamaban la legitimidad del proceso llamando la atención sobre las poblaciones afro del Caribe que votaron masivamente por María del Socorro Bustamante y Moisés Orozco, mientras que otros criticaban los resultados electorales y pedían revisión del proceso.

Dentro de este marco, consignas como “mi voto vale”, “mi voto se respeta” —en presencia de una numerosa delegación de dirigentes políticos, sociales y público en general— se enfrentaban a las no menos nutridas acusaciones en las que se mencionaban a Orozco y Bustamante como usurpadores de las curules y como impostores que no han sido líderes ni representantes de la lucha histórica del “pueblo negro”.

Incluso en algunos de esos casos, como el de Juan de Dios Mosquera, líder fundador del movimiento Cimarrón, la consideración del escenario de “usurpación” fue más allá del triunfo electoral de Orozco y Bustamante. De hecho, argumentó que esta situación proviene ya desde los períodos en que las curules fueron ocupadas por Willington Ortiz y María Isabel Urrutia, Silfredo Morales, Yahir Acuña y Heriberto Arrechea, agregando además que el derecho étnico y colectivo que se configura en la circunscripción especial ha venido siendo arrebatado al pueblo afrocolombiano por partidos políticos que responden a intereses contrarios

al sistema democrático del país, a lo que finalmente añadió —apoyado por el exsenador Carlos Alberto Baena— la necesidad de hacer claridad sobre cuáles son las organizaciones afro que pueden dar avales para la representación.

De hecho, el mismo Baena insistió sobre la modificación del artículo 176, asegurando que debe ampliarse la representación, aumentando el número de curules de la circunscripción para producir un aumento de la proporcionalidad del sistema electoral. Su argumento se fundamentó en la subrepresentación sufrida por las comunidades de Cauca y Nariño que, aun contando con un parte significativa de la población, nunca lograron obtener representación como consecuencia del peso concentrado de agrupaciones como Funeco en otras regiones del país —en este caso, en la zona Caribe—.

Este último punto lleva necesariamente a reflexionar sobre la concepción homogeneizadora que se asume desde el punto de vista electoral en torno a las poblaciones afrodescendientes, con una serie de preguntas: ¿es razonable esperar un comportamiento electoral uniforme entre la población afro?, ¿representa la condición étnica un condicionante más intenso que otros como, por solo mencionar algunos, la posición frente al conflicto, las preferencias y/o necesidades desiguales de las distintas regiones en las que este tipo de población está distribuida, o la concepción sobre el predominio de estado o mercado en las relaciones económicas?

Partiendo de esas dudas, no sería descabellado pensar que el respaldo geográfico obtenido por Funeco pueda leerse —independientemente de las estrategias clientelistas que pueda haber detrás de la elección de sus candidatos<sup>24</sup>— como el comportamiento de sectores urbanos, en este caso de algunas ciudades del Valle del Cauca y el Caribe, cuyos intereses no coinciden, o lo hacen solo parcialmente, con las poblaciones del Pacífico<sup>25</sup> y su agenda primordialmente rural basada en la Ley 70 que estipula otro tipo de procesos participativos.

---

<sup>24</sup> Es más que evidente que estas existen, pero hacer un análisis razonablemente riguroso sobre el tema implicaría la redacción de un nuevo trabajo.

<sup>25</sup> Realizando, en este caso, una definición restrictiva del Pacífico que excluye a los municipios del Valle, Cauca y Nariño ubicados al este de la cordillera Occidental.

Tabla 4. Distribución geográfica (%) de las votaciones de Bustamante y Orozco

	<b>Amazonas</b>	<b>Antioquia</b>	<b>Arauca</b>	<b>Atlántico</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Bolívar</b>	<b>Boyacá</b>
Bustamante	0,01%	0,85%	0,01%	0,79%	1,13%	<b>78,46%</b>	0,13%
Orozco	0,00%	<b>7,26%</b>	0,02%	1,19%	2,46%	8,50%	0,05%
	<b>Caldas</b>	<b>Caquetá</b>	<b>Casanare</b>	<b>Cauca</b>	<b>Cesar</b>	<b>Chocó</b>	<b>Córdoba</b>
Bustamante	0,08%	0,00%	0,03%	0,10%	0,99%	0,42%	5,17%
Orozco	0,83%	0,03%	0,01%	0,94%	0,19%	0,39%	8,78%
	<b>Cundinamarca</b>	<b>Guainía</b>	<b>Guaviare</b>	<b>Huila</b>	<b>La Guajira</b>	<b>Magdalena</b>	<b>Meta</b>
Bustamante	0,09%	0,00%	0,00%	0,68%	1,90%	4,21%	0,02%
Orozco	0,21%	0,00%	0,00%	0,10%	2,21%	0,24%	0,10%
	<b>Nariño</b>	<b>Norte de Santander</b>	<b>Putumayo</b>	<b>Quindío</b>	<b>Risaralda</b>	<b>San Andrés</b>	<b>Santander</b>
Bustamante	0,05%	0,97%	0,00%	0,03%	0,03%	0,01%	0,28%
Orozco	0,27%	0,47%	0,05%	0,58%	1,97%	0,01%	1,42%
	<b>Sucre</b>	<b>Tolima</b>	<b>Valle</b>	<b>Vaupés</b>	<b>Vichada</b>		
Bustamante	1,55%	0,05%	1,99%	0,00%	0,00%		
Orozco	0,19%	<b>0,72%</b>	<b>60,83%</b>	0,00%	0,00%		

Bustamante obtiene casi casi el 30% de su votación en un municipio (Cartagena), Orozco en dos (Yumbo y Cali).

De hecho, en línea con lo anterior, podría intuirse que en algunos casos el referente o “silogismo Pacífico” (Restrepo, 2004, p. 139) —haciendo referencia a la impronta comunitarista, rural y situada en el Pacífico que ha marcado tanto las representaciones académicas como el diseño de políticas diferenciales para la población afro— ha impactado sus procesos de participación y, como consecuencia de ello, emergen demandas y reivindicaciones de sectores urbanos que producen crisis como la experimentada durante las elecciones de 2014.

La sumatoria de estos elementos lleva a pensar que, como se dejó entrever en más de una oportunidad, el actual mecanismo de circunscripción especial ha alcanzado su límite y debe ser revisado.

## Consideraciones finales y recomendaciones

Para terminar, se parte de la premisa de que la experiencia histórica y la coyuntura muestran que, en las condiciones actuales, la circunscripción no representa un mecanismo eficaz para representar la diversidad de los intereses de las poblaciones afrodescendientes. Partiendo de tal premisa, esta sección del trabajo recoge una serie de propuestas —propias y ajenas— de arreglos institucionales alternativos que se presentan para la discusión.

- **Modificar la magnitud del distrito electoral:** su aumento y el consecuente incremento de la proporcionalidad que este produciría en el sistema simplificarían la entrada de nuevos actores al Congreso. Esto podría mejorar las condiciones de representación de sectores que, sin ser mayoritarios, son significativos y actualmente “castigados” por el sistema binominal. Por ejemplo, sectores numéricamente importantes de la población afrodescendiente de Cauca y Nariño.
- **Separación del distrito bajo criterios regionales:** relativamente similar a la opción anterior, ésta se diferencia por el hecho de que no busca aumentar la magnitud de la circunscripción existente. Por el contrario, implicaría la apertura de una nueva que juegue un rol complementario con la anterior dividiendo territorios —por ejemplo, Pacífico y Caribe— con el objetivo de potenciar la representación geográfica.

- **Establecimiento de cuotas:** los datos del censo de 2005 muestran que si se contrasta población versus candidaturas y representación, la población afro sufre una evidente subrepresentación. Una de las formas de minimizar este problema es el establecimiento de un sistema de cuotas en las listas convencionales. Éste posee, además, la ventaja de que aquellos candidatos elegidos podrán combinar al atributo étnico con otros distintos como pueden ser preferencias ideológicas, partidarias, regionales, etcétera —rompiendo con la premisa de “homogenización forzada” planteada en el trabajo—. Las cuotas en las listas serían aplicables en el Senado y en otros distritos, ya sea de la Cámara como otras corporaciones donde la población afro sea significativa.
- **Mantenimiento de las curules especiales para los concejos comunitarios y establecimientos de cuotas para el resto de la población:** la última opción implica un sistema mixto en el que se mantiene la circunscripción especial —que se utilizaría exclusivamente para que comunidades que experimentan menores chances de obtener representación legislativa, fundamentalmente rurales como los concejos comunitarios—, combinada con otras estrategias de representación como la aplicación del sistema de cuotas en las listas para el Senado y a otras corporaciones donde la población afro sea numéricamente significativa —que se esperaría represente al segmento urbano de la población afrodescendiente—.

Del mismo modo que en el caso anterior, en este se tiene la expectativa de producir un tipo de representación que combine la cuestión étnica con otras variables socialmente significativas.

## Referencias

- Agudelo, C. E. (1999). Política y organización de poblaciones negras en Colombia. *Documento de trabajo 39. Hacer política en el Pacífico Sur, algunas aproximaciones. CIDSE Universidad del Valle.*
- Agudelo, C. E. (2000). Comportamiento electoral en poblaciones negras: Algunos elementos para el análisis. *Documento de Trabajo 50. CIDSE Universidad del Valle.*
- Agudelo, C. E. (2004). La Constitución Política de 1991 y la inclusión ambigua de las poblaciones negras. En J. Arocha (Comp.), *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina* (pp. 179-204). Bogotá: CES, Universidad Nacional.
- Agudelo, C. E. (2005). *Multiculturalismo en Colombia. Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras.* Medellín: La Carreta Editores.
- Bartolini, S. y Mair, P. (1990). *Identity, Competition and Electoral Availability. The Stability of European Electorates 1885-1985.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Basset, Y. (2011). Las circunscripciones especiales: ¿unas instituciones obsoletas?, *Análisis Político*, 24 (72), 43-59.
- Battle, M. y Puyana, J. R. (2011). El nivel de nacionalización del sistema de partidos colombiano: una mirada a partir de las elecciones legislativas de 2010. *Colombia Internacional*, 74, 27-57.
- Centro de Estudios Interculturales. (2014). *I Congreso del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal. Agosto 23 al 27, Quibdó.* Documento inédito: Pontificia Universidad Javeriana.
- Colprensa. (26 de septiembre de 2014). María del Socorro Bustamante y Moisés Orozco seguirán sin poder posesionarse. *El Universal.* Recuperado desde [http://www.eluniversal.com.co/politica/maria-del-socorro-bustamante-y-mois-es-orozco-seguiran-sin-poder-posesionarse-172319#cxrecs\\_s](http://www.eluniversal.com.co/politica/maria-del-socorro-bustamante-y-mois-es-orozco-seguiran-sin-poder-posesionarse-172319#cxrecs_s).
- Giraldo García, F. (2007). Legislación y reglamentación para las poblaciones afrodescendientes en Colombia. En *Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente: la experiencia en Colombia.* San José: IIDH.
- Giraldo García, F. y López J. (2007). Mecanismos de participación política electoral afrodescendiente en Colombia. En *Estudios sobre la*

*participación política de la población afrodescendiente: La experiencia en Colombia.* San José: IIDH.

Jones, M. y Mainwaring, S. (2003). The Nationalization of Parties and Party Systems: An Empirical Measure. *Party politics* 9 (2), 139-166.

Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). "Effective" number of parties. A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12 (1), 3-27.

Mainwaring, S. y Torcal, M. (2005). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, 41, 141-173.

Milanese, J. P. y Jaramillo, L. E. (2013). *Impacto de los factores institucionales del sistema electoral en la fragmentación partidaria. Un análisis de las elecciones para concejos municipales en el Valle del Cauca (1997-2011)*. Conferencia en el Séptimo Congreso Latinoamericano de Ciencia Política.

Milanese, J. P. (2013). Circunscripción especial: alta fragmentación, elevada volatilidad, accountability incierta. *Boletín Polis*, 9 (13), 20-21.

Mosquera, M. N. (2007). Oportunidades, obstáculos y desafíos de la participación política de la población afrodescendiente en Colombia. En *En Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente: La experiencia en Colombia*. San José: IIDH

Peralta, L. C. (2005). Curules especiales para comunidades negras: ¿realidad o ilusión? *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 7, 147-172.

Poder Ciudadano. (2014). Democracia y derechos políticos de la comunidad negra en Colombia. *Boletín septiembre 2014*.

Restrepo, E. (2002). Políticas de la alteridad: etnización de "comunidad negra" en el Pacífico Sur colombiano. *Journal of Latin American Anthropology*, 7 (2), 34-58.

Rosero, C y Grueso, L. (2001). *El proceso de organización de comunidades negras en la región sureña de la costa pacífica de Colombia en política cultural y cultura política. Una mirada sobre los nuevos movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Editorial Taurus, ICANH.

Sartori, G. (1978). *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*. Nueva York y Cambridge: Cambridge University Press.



- Semana. (10 de septiembre de 2014). *¿En qué va el debate sobre las currules afrocolombianas?*
- Valencia, I. H. (2011). Lugares de las poblaciones negras en Colombia: la ausencia del Afrocaribe insular. *Revista CS*, 7, 279-308.
- Valencia, I. H. 2011. Etnicidad, mestizaje y diáspora: un marco analítico de la diferencia social para las poblaciones negras en Colombia. En R. Silva, J. P. Milanese y V. Rouvinski (Comps.), *Retos para la democracia y la ciudadanía* (pp. 269-300). Cali: Universidad Icesi.
- Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Ediciones Abya-Yala.